

## Comité del Programa y Presupuesto

### Decimoquinta sesión

Ginebra, 1 a 3 de septiembre de 2010

#### **INFORME SOBRE LA MARCHA DEL PROCESO DE INSTALACIÓN DE MÓDULOS INFORMÁTICOS QUE ASEGUREN LA CONFORMIDAD CON EL NUEVO REGLAMENTO FINANCIERO, LA NUEVA REGLAMENTACIÓN FINANCIERA Y LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (IPSAS)**

*preparado por la Secretaría*

1. En la cuadragésima tercera serie de reuniones de las Asambleas (24 de septiembre a 3 de octubre de 2007), los Estados miembros convinieron, en principio, que la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) adoptara las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) (véanse el documento A/43/5 y el párrafo 255 del A/43/16). Dicho acuerdo se integraba en la iniciativa de todo el Sistema de las Naciones Unidas, aprobada por la Asamblea General (A/RES/60/283 (IV) 1) y destinada a sustituir las normas de contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas (UNSAS) por las IPSAS, reconocidas éstas internacionalmente. Entre los beneficios que aporta esta modificación cabe mencionar el mejoramiento de los controles internos y la transparencia, una información más completa sobre costos e ingresos y una mayor uniformidad de los informes financieros en el tiempo y entre las distintas organizaciones.
2. En la decimotercera sesión del Comité del Programa y Presupuesto, celebrada en diciembre de 2008, la Secretaría presentó su *Propuesta para la instalación de módulos informáticos que aseguren la conformidad con el nuevo reglamento financiero, la nueva reglamentación financiera y las IPSAS: módulos de adquisiciones y gestión de activos, y realización de otras tareas necesarias para lograr la conformidad con las IPSAS* (documento WO/PBC/13/6(d)). La propuesta también se refería al estado de aplicación de las IPSAS, indicando que por entonces la realización del proyecto se había retrasado y debían continuar los esfuerzos con vistas a la aplicación de las IPSAS en 2010 (véase el documento WO/PBC/14/6). Un presupuesto incorporado a la propuesta enumeraba los recursos necesarios para alcanzar, tanto el objetivo de la conformidad con las IPSAS como la aplicación del Nuevo Reglamento Financiero y la Nueva Reglamentación Financiera. El Comité del Programa y Presupuesto recomendó la aprobación de esta

propuesta por las Asambleas, junto con una asignación de 4.200.000 francos suizos. La cuadragésima sexta serie de reuniones de las Asambleas aprobó esta recomendación en diciembre de 2008 (véase A/46/12, párrafo 47).

3. En la decimocuarta sesión del Comité del Programa y Presupuesto, celebrada en septiembre de 2009, la Secretaría presentó un *Informe sobre la marcha del proceso de instalación de módulos informáticos que aseguren la conformidad con el Nuevo Reglamento Financiero, la Nueva Reglamentación Financiera y las IPSAS* (documento WO/PBC/14/6), en el cual se facilitaba información sobre la situación del proyecto y los gastos contraídos hasta entonces. El PBC tomó nota del Informe y sus recomendaciones fueron aprobadas en la cuadragésima séptima serie de reuniones de las Asambleas, en septiembre de 2009 (véanse el documento A/47/9 y el párrafo 300 del A/47/16). Se presenta a continuación un informe pormenorizado de los progresos alcanzados después del último informe en lo que respecta a la puesta en práctica de la propuesta (que se conoce como "proyecto FRR-IPSAS").

## I. EL PROYECTO FRR-IPSAS

4. La OMPI utiliza un sistema de gestión financiera y presupuesto ideado por PeopleSoft (AIMS). Dada la introducción del nuevo Reglamento Financiero y la nueva Reglamentación Financiera y ante el deseo de ajustarse a las IPSAS, se propuso también al Comité del Programa y Presupuesto (documento WO/PBC/13/6.d) la introducción de módulos adicionales PeopleSoft, así como la modificación de las soluciones actuales, con el fin de asegurar su conformidad con el nuevo Reglamento Financiero, la nueva Reglamentación Financiera y las IPSAS, desde el propio inicio del bienio 2010-2011.
5. En el marco del proyecto FRR-IPSAS, la OMPI se planteó obtener los siguientes beneficios:
  - satisfacer los requisitos de las IPSAS gracias una mayor funcionalidad;
  - aplicar el nuevo Reglamento Financiero y la nueva Reglamentación Financiera basándose en una solución electrónica automatizada;
  - introducir prácticas de compra idóneas, basadas en métodos más eficaces y simples de demanda y adquisición;
  - integrar los procesos de compra y sus aspectos financieros;
  - mejorar el seguimiento y control del presupuesto; e
  - iniciar el perfeccionamiento del personal a través de la introducción de prácticas idóneas basadas en una solución acorde con los métodos de planificación institucional de recursos.

Estos beneficios se están logrando y se lograrán a través del desarrollo ulterior del sistema adoptado.

6. La realización del proyecto arrancó el 15 de enero de 2010 (oportunamente, en los marcos del presupuesto y sin mayores dificultades). Posteriormente se adoptaron medidas de apoyo y estabilización y la solución marcha ahora sin tropiezos. En el marco del apoyo y mantenimiento ulteriores, se efectuó con los usuarios una serie de revisiones. Esto permitió identificar diversas posibles mejoras, las que se elaborarán en breve, a fin de presentarlas como Fase II del proyecto en 2010. Las mejoras de la Fase II, entre otras cosas en lo que respecta a los acuerdos de servicios especiales externos, el PNUD y los gastos de viaje no relacionadas con el personal, se financiarán con cargo al saldo del presupuesto del proyecto FRR-IPSAS, según se indica en la nota 2 del párrafo 9 *infra*.
7. A través del proyecto FRR-IPSAS se ha establecido un registro de enseñanzas destinado a contemplar todos los aspectos que puedan servir a las futuras fases del proyecto. Entre estas enseñanzas esenciales del proyecto puede resaltarse lo referente a:

- lograr un proceso de comunicación en cascada a través de toda la Organización;
  - hacer de la formación un proceso lo más cercano posible de la vida real, en lugar de una formación general, con cursos más cortos y directos;
  - efectuar controles periódicos de la preparación para la gestión del cambio a todo lo largo del proyecto, y
  - suministrar a los miembros del equipo del proyecto formación preliminar sobre el enfoque y la metodología que se aplicará.
8. Las enseñanzas del proyecto FRR-IPSAS servirán de inspiración y habrán de considerarse en todo futuro proyecto relacionado con la planificación institucional de recursos, en particular la propuesta de *Instauración de un sistema global integrado de planificación institucional de recursos* (documento WO/PBC/15/17), que se presenta a la decimoquinta sesión del Comité del Programa y Presupuesto.
9. He aquí un resumen del saldo de recursos financieros asignados al proyecto:

**Seguimiento de los gastos relacionados con el proyecto FRR-IPSAS  
 al 30 de abril de 2010  
 (en francos suizos)**

Partida de gastos	Presupuesto del proyecto	Gasto real a la fecha (Nota 1)	Saldo actual (Nota 2)
Alojamiento de aplicaciones	0	0	0
Compra del programa	280.879	267.450	13.429
Personal del proyecto	888.000	495.000	393.000
Recursos de sustitución de usuarios	606.000	353.926	252.074
Socio externo para la realización (Nota 3)	2.036.100	1.979.842	56.258
Formación	190.000	42.896	147.104
Comunicaciones y similares	50.000	9.582	40.418
Gastos imprevistos (Nota 4)	150.000	0	150.000
<b>Total</b>	<b>4.200.979</b>	<b>3.148.696</b>	<b>1.052.283</b>

- Nota 1: La realidad a la fecha comprende los gastos en material del AIMS correspondientes a 2009 y 2010.
- Nota 2: El saldo actual es igual al presupuesto menos el gasto real. Los gastos que requerirá el perfeccionamiento con arreglo a la Fase II en 2010 se financiarán con cargo al saldo, que se estima en unos 140.000 francos suizos.
- Nota 3: El gasto correspondiente al socio externo para la realización representa 176.000 francos suizos para el nivel 1 de apoyo hasta fin de 2010 (originariamente sin presupuesto).
- Nota 4: La partida de gastos imprevistos se empleará para sufragar 82.000 francos suizos correspondientes a los gastos de las evaluaciones actuariales de las IPSAS (no incluidas originariamente en el presupuesto del proyecto).

10. Se desprende del cuadro que el proyecto se ejecutará sin sobrepasar los marcos del presupuesto original. Al final de ambas fases del proyecto, todo saldo no utilizado volverá, una vez realizada la auditoría del proyecto, a los fondos de reserva.
11. Además de la financiación con cargo a los fondos de reserva por decisión de las Asambleas, entre noviembre de 2007 y julio de 2010 se utilizaron 339.468 francos suizos del presupuesto ordinario. Esta cantidad ha servido para sufragar los costos del consultor que asistiera durante la elaboración de las políticas y los procedimientos de las IPSAS, los servicios de consultorías relacionados con la valorización de los bienes de inversión de la Unión de Madrid y los terrenos pertenecientes a la OMPI, una comprobación material de los equipos de la OMPI a cargo de una empresa exterior, así como el costo de cuatro días de formación por un experto en IPSAS de la PricewaterhouseCoopers.

## **II. ESTADO DE APLICACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO FINANCIERO Y LA NUEVA REGLAMENTACIÓN FINANCIERA**

12. Como se ha señalado, el proyecto FRR-IPSAS vio la luz el 15 de enero de 2010. En el curso de su lanzamiento se introdujo una solución electrónica automática para el nuevo Reglamento Financiero y la nueva Reglamentación Financiera, que permitió a la OMPI lograr los siguientes beneficios:
  - A. Fortalecimiento del marco reglamentario y la gestión financiera
    - Creación de procesos rediseñados automatizados
    - Bases de un control interno más coherente y un marco de responsabilidades de acuerdo con las funciones del usuario, procedimientos de aprobación automática y desarrollo de las operaciones
    - Mejor seguimiento y control del presupuesto
  - B. Perfeccionamiento del personal
    - Preparación para la puesta en práctica de un sistema de planificación institucional de los recursos a través de la capacitación y educación del personal, junto con la adopción por los usuarios de prácticas idóneas, métodos de trabajo multidisciplinarios y la comprensión de la importancia de la calidad de datos en toda la Organización.

## **III. ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS IPSAS Y EL PLAN DE TRABAJO PARA 2010**

13. El proyecto relacionado con el ajuste de los informes financieros a los requisitos de las IPSAS prosigue en los plazos previstos y se espera su plena aplicación en los informes financieros correspondientes a 2010. El Auditor Externo ha efectuado un examen completo de las políticas y los procedimientos financieros en aplicación de las IPSAS, habiéndose recibido una nota final para la deliberación. Las cuestiones que plantea el Auditor Externo se incorporarán al plan de aplicación de las IPSAS.
14. Informe de gestión financiera 2008-2009: En el marco de la aplicación de las IPSAS, se ha modificado la estructura del Informe de gestión financiera 2008-2009 a los efectos de incluir informaciones adicionales, de modo que, por primera vez, se produzca un documento único de balance, informe de ingresos y gastos, situación de los fondos propios y movimientos de caja. Además, las notas de los informes financieros se ampliaron para incluir muchos de los elementos que las IPSAS requieren divulgar. Las informaciones incluidas en el Informe de gestión financiera constituyen un primer paso con el fin de facilitar más información y aumentar la transparencia.
15. Auditoría de los balances finales correspondientes a 2008-2009 tras los ajustes requeridos por las IPSAS: Los Servicios Financieros están preparando actualmente todos los ajustes necesarios para convertir los activos, obligaciones y fondos propios de la OMPI según los requisitos de un Informe sobre el Estado Financiero que contemple todos los valores devengados y conforme a los criterios de las IPSAS. Una vez cumplida esta etapa, se someterá la versión revisada de este Informe sobre el Estado Financiero a

la consideración del Auditor Externo, tras lo cual los ajustes de los balances de cierre constarán en el balance financiero de 2008-2009. Se prevé que este proceso de ajustes y la correspondiente revisión por el Auditor Externo culminen en el último trimestre de 2010.

16. Además, se elaborará una serie completa de notas de los informes financieros de conformidad con los requisitos de divulgación de las IPSAS, para examen y comentarios del Auditor Externo, quien tendrá a su cargo, además, la revisión del manual de políticas de las IPSAS.
17. El seguimiento de las transacciones de ingresos y gastos según los criterios de las IPSAS se llevará a cabo durante el año 2010 en forma continuada, registrándose las transacciones, como corresponde, en el libro de ajustes de las IPSAS. Esto simplificará la transición del Informe financiero de ingresos y gastos al estilo del informe de gestión financiera, para pasar al modelo de informe de rendimiento financiero conforme a las IPSAS a fines de 2010.
18. La preparación final del primer informe financiero con arreglo a las IPSAS, basado en los ingresos y gastos reales de 2010 y la situación de activos, obligaciones y activos netos al 31 de diciembre de 2010, está prevista para el primer trimestre de 2011, con fecha de terminación el 31 de marzo de 2011, tal como disponen el nuevo Reglamento Financiero y la nueva Reglamentación Financiera.
19. La Secretaría ha presentado al Auditor Externo un análisis detallado de los ajustes requeridos de los balances de cierres de activos, obligaciones, reservas y superávit acumulado que requiere la apertura del balance de la Organización bajo la forma de un Informe sobre el Estado Financiero con arreglo a las IPSAS. El Auditor Externo revisará la información contable suministrada y dará a conocer sus conclusiones antes de fin de año. La Secretaría efectuará los ajustes finales recomendados por los auditores, a fin de que la OMPI se atenga plenamente a los criterios de las IPSAS en el ejercicio anual 2010.

*20. Se invita al Comité del Programa y Presupuesto que recomiende a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI que tomen nota del contenido del presente documento.*

[Fin del documento]